

Núm. 16.615

ALCALÁ DE LA SELVA

D. José Edo Gargallo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, hago saber: Para conocimiento de las personas que pudiesen resultar interesadas, se hace saber que por la mercantil VEGA DE LA SELVA, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales D. Luis Barona Sanchís, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, de fecha 11 de Agosto de 2006, por el que se acordó, de un lado, desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por VEGA DE LA SELVA, S.L. frente al punto primero del Acuerdo Plenario de este mismo Ayuntamiento de fecha 8-02-06 – por el que se acordó, a su vez, atender al informe realizado por la Técnico Municipal y desestimar las propuestas presentadas por los Promotores del Plan Parcial Vega de la Selva-, y, de otro lado, declarar la inadmisión del Recurso de Reposición interpuesto por VEGA DE LA SELVA, S.L. frente al punto segundo de este mismo Acuerdo de 8-02-06, recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 41/2006. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso en el plazo de NUEVE DÍAS.

Alcalá de la Selva, 20 de noviembre de 2006.-
El Alcalde, José Edo Gargallo,

Núm. 16.502

BLESA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre del 2006, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en calle Baja, nº 22 por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, por plazo de quince días, el anuncio de la enajenación del bien inmueble sito en calle Baja, nº 22 por subasta pública, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación: Excmo. Ayuntamiento de Blesa (TERUEL).

Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

Número de expediente: 1/06.

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato: Enajenación de la Finca sita en calle Baja, nº 22, de 314 m² de superficie solar, inscrita en el en el Registro de la Propiedad de Calamocha:

- Tomo 794, Libro 1, Folio 60, Finca registral nº 33, Inscripción nº 1ª, y en el Libro de Inventario de Bienes de la Corporación Local.

- Tomo 848, Libro 2, Folio 29, Finca registral nº 200, Inscripción nº 1ª, y en el Libro de Inventario de Bienes de la Corporación Local.

Son sus linderos, a la Derecha con D. Francisco Gutiérrez Romero, Izquierda y Fondo con la Vía Pública.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Secretaría del Ayuntamiento, c/ Mayor, nº 8, Municipio de Blesa, C. P. 44.790.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 16'00 horas del jueves siguiente hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

7. Garantía provisional: Dadas las características del contrato, no se exige.

8. Modelo de proposición:

D..., con domicilio en..., Municipio..., C. P..., y DNI nº... expedido en... con fecha..., en nombre propio (o en representación de como acreditado por...), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble..., anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia nº..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

Blesa, 11 de noviembre de 2006.-La Alcaldesa, Mª Ángeles Colera Herranz.